

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.518

Jueves 6 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2849485

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Los Ríos

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO:
“CIERRE OPERACIONAL POZO LASTRERO DE ÁRIDOS COLUMO, COMUNA DE
LA UNIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (“RSEIA”), se comunica que, mediante resolución exenta N° 20261400129, de fecha 14 de julio de 2026 (“R.E. N° 20261400129/2026”) del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Ríos, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cierre Operacional Pozo Lastrero de Áridos Columo, comuna de La Unión, Región de Los Ríos”, cuyo titular es Inversiones, Constructora y Gestión Inmobiliaria Río Bueno SpA, emplazado en el "Fundo Columo" a la altura del kilómetro 20 de la Ruta T-759 (ruta a Puerto Nuevo), medidos desde el cruce con la Ruta 5 Sur, comuna de La Unión, Provincia de Ranco, Región de Los Ríos.

Que, conforme a la descripción realizada por el Titular, el proyecto consiste en cerrar el pozo de extracción de áridos denominado Pozo Columo, para ejecutar el Programa de Cumplimiento aprobado y comprometido a la Superintendencia del Medio Ambiente, buscando restaurar el área intervenida por la extracción y procesamiento irregular de áridos, lo cual comprende la restauración de la vegetación y suelo, sumando la estabilización de los taludes del área intervenida. Por tal razón, le corresponde ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (“SEIA”), de acuerdo con lo indicado en el artículo 3 letra i.5.1) del RSEIA, relativo a la extracción de áridos. Adicionalmente, el proyecto genera cargas ambientales, de acuerdo con lo indicado en el artículo 94 del RSEIA, pues i) genera beneficios sociales y ii) produce externalidades ambientales negativas, susceptibles de afectar a las comunidades próximas a su emplazamiento.

La Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto, se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y/o para su reproducción, en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl); en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Ríos, ubicada en calle Baquedano N° 625, Valdivia, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 horas; en las oficinas del Gobierno Regional, ubicadas en O’Higgins N° 543, Valdivia, y en la Ilustre Municipalidad de La Unión ubicada en Arturo Prat 662, La Unión.

Según lo dispuesto en el artículo 95 del RSEIA, cualquier persona natural o jurídica podrá formular sus observaciones, debidamente fundamentadas y por escrito, haciendo expresa referencia al proyecto y señalando su nombre, RUT y domicilio o correo electrónico, según corresponda. En el caso de las personas jurídicas, éstas deberán acreditar su respectiva personería jurídica y representación vigente. Dichas observaciones deberán ser remitidas al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Ríos, en formato electrónico a través del sitio [web www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl), seleccionando en el Portal de Participación Ciudadana “Realizar Observaciones

Ciudadanas en Proyectos con PAC en Proceso” o a través del banner de la Oficina de Partes Virtual en opv.sea.gob.cl, o bien en formato papel por la Oficina de Partes del SEA, ubicada calle Baquedano N° 625, Valdivia. Para ello dispondrán de un plazo de 20 días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital regional.- Guillermo Ready Salamé, Director (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Ríos.

